NOTA DNC N° 2329 /2020

Asunción, 21 de febrero de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	375721
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Servicios de Elaboración de Proyectos de Inversión y Fiscalización.
Entidad	Municipalidad de Juan León Mallorquín
UOC/UEP	UOC
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☐ Contrato Abierto ☐ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☐ Plurianual ☐ Producción Nacional ☐ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	Difusión con Observaciones

Aspectos Observados

1- La Fecha de Consulta indicada no se ajusta a la legislación vigente.

2- La descripción del llamado es inconsistente con lo indicado a la lista de servicios indicado en el SICP.

3- Teniendo en cuenta la descripción del llamado, lo consignado en la matriz de evaluación, las especificaciones técnicas, términos de referencia (proyecto y fiscalización de obras) recordamos a la convocante lo establecido en los incisos h) e i) del art. 40 de la Ley 2051/2003 en concordancia con el art. 42 del mismo cuerpo legal.

4- Considerando la descripción del llamado (Servicios de Elaboración de Proyectos de Inversión y Fiscalización) el OG que han indicado en los documentos remitidos (260) no corresponde.

5- Recordamos a la convocante, que la fiscalización (y posterior pago por el servicio) podría realizarse únicamente con obras que se encuentren como mínimo en etapa de ejecución.

Abg. Manuel Encina
Técnico Verificador
DNC

Abg. Graciela Barreto Franco
Jefa del Dpto. de Atención a Municipios
DNC - DNCP

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Atención a Municipios

6- En los procesos de contratación directa, la Garantía de Mantenimiento de Ofertas será extendida en formato de Declaración Jurada.

7- Anexo B punto 17: Solicitamos a la Convocante hacer mención además al artículo que corresponde al servicio de Consultoría por calidad y costos (art. 103º del Decreto 2992/19).

8- Se observa que los criterios de evaluación, limitan la participación de los potenciales oferentes.

9- Se observa inconsistencia en la distribución de puntajes en los criterios de evaluación Técnica. Solicitamos a la convocante replantear la matriz de evaluación considerando que, los criterios establecidos no son claros

10- Se observa inconsistencia en las condiciones de pago. La misma establece plazos de pago, sin embargo, indica en el SICP que se realizaría en forma mensual. Se solicita aclaración de lo observado.

11- En el anexo "E" primer cuadro, la convocante deberá solicitar las siguientes documentaciones, el requerimiento de los formularios de la oferta técnica, económica, la "Declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2.051/03 de contrataciones públicas" y la "Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.", no obstante suprimir el instructivo del inciso "a" de dicho cuadro.

12- Anexo E. No se adecua al objeto del llamado.

Consideraciones Normativas

1. Ley 2051/03
2. Decreto 2992/19
3. Resolución DNCP 5695/19

Abg. Manuel Encina
Técnico Verificador

DIREC. NAC. DE CONTRATACIONES PÚBLICAS - Departamento de Atención a Municipio -

Abg. Graciela Barreto
Jefa de Departamento